



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

CIRCULAR No.026

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO

PARA: USUARIOS, LÍDERES Y CIUDADANÍA EN GENERAL QUE CONFLUYE A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

FECHA: 15 DE JULIO DEL 2020

ASUNTO: NUEVAS DISPOSICIONES ATENDIENDO DECRETO 0278 DEL 15 DE JULIO DEL 2020

Se informa a comerciantes, usuarios autorizados y público en general que confluye a las diferentes Plazas de Mercado para el abastecimiento de la canasta familiar que en atención a las directrices de carácter Nacional, además de lo establecido en el Decreto 0278 de 15 de julio del 2020 expedido por la Alcaldía Municipal "por medio del cual se adoptan instrucciones impartidas por el presidente de la república a través del decreto 990 del 2020 con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del covid-19 y se adoptan otras disposiciones", se establece el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes del Municipio de Pasto, incluyendo los 17 corregimientos, a partir de las 00:00 del 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (00:00) del 01 de agosto del 2020, en razón de lo ordenado para esta Dirección es necesario contar con medidas que coadyuven al cumplimiento de los lineamientos de carácter Nacional, Departamental y Municipal, por lo tanto se establece nuevas directrices que serán de estricto cumplimiento para usuarios y ciudadanía en general, las mismas que empezarán a regir desde el día jueves 16 de julio del 2020:

Los días comprendidos entre **lunes a viernes**, tendrán un horario máximo de atención al público para la realización de compras hasta las 3:00 p.m. los usuarios solo podrán permanecer hasta las 3:30 p.m., tiempo en el cual podrán realizar los arreglos y levantamiento de productos; después de este horario queda prohibido que usuarios o público en general estén dentro de las instalaciones de las Plazas de Mercado.

Del anterior horario de atención se excluyen el día lunes 20 de julio y el día sábado 18 de julio del 2020, dentro de los cuales se dará atención en plazas de mercado hasta la 01:00 pm, misma disposición se tendrá para el día sábado 25 de julio.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

Para los días domingo 19 y 26 de julio, no se dará atención al público dentro de ninguna de las Plazas de Mercado, estos días solo se podrá realizar labores de cargue y descargue por parte de los usuarios de la Plaza de Mercado el Potrerillo, solo se permitirá el ingreso de 5 personas discriminadas de la siguiente manera el conductor, el dueño del producto y 3 personas asignadas para el descargue o cargue.

Las únicas personas autorizadas a permanecer al interior de las Plazas de Mercado, fuera del horario establecido anteriormente serán funcionarios y/o contratistas pertenecientes a la alcaldía de Pasto que se encuentren en funciones u obligaciones de su cargo.

La atención al público en general se realizará teniendo en cuenta lo establecido por el Municipio en el párrafo tercero del artículo tercero del Decreto 0278 del 15 de julio del 2020, en el cual se permite la circulación de las personas por medio del último dígito de la cédula de ciudadanía, para el ingreso a las Plazas de Mercado el mismo dígito autorizado para salida que emitió el Municipio será aplicable para ingreso a las Plazas de Mercado, el cual será el siguiente:

Fecha	Día	Último dígito
16 de julio del 2020	Jueves	3,4,5
17 de julio del 2020	Viernes	6,7,8
18 de julio del 2020	Sábado	9,0,1
19 de julio del 2020	Domingo	2,3,4
20 de julio del 2020	Lunes	5,6,7
21 de julio del 2020	Martes	8,9,0
22 de julio del 2020	Miércoles	1,2,3
23 de julio del 2020	Jueves	4,5,6
24 de julio del 2020	Viernes	7,8,9
25 de julio del 2020	Sábado	0,1,2
26 de julio del 2020	Domingo	3,4,5



27 de julio del 2020	Lunes	6,7,8
28 de julio del 2020	Martes	9,0,1
29 de julio del 2020	Miércoles	2,3,4
30 de julio del 2020	Jueves	5,6,7
31 de julio del 2020	viernes	8,9,0

Se permite el ingreso a usuarios que cumplan con las disposiciones normativas contempladas en el artículo 3 del decreto 0278 del 15 de julio del 2020 expedida por la Alcaldía Municipal, frente a las excepciones de apertura de actividades económicas.

Se prohíbe el ingreso a quienes no cuente con las medidas de protección (uso de tapabocas), así mismo cada persona antes del ingreso deberá realizar el correspondiente lavado de manos.

Los usuarios que comercializan sus productos dentro de los puestos de cada Plaza de Mercado, tendrán que llevar los implementos necesarios para la prestación de sus servicios como medida para la contención del virus, igualmente realizar procesos de desinfección continuos a sus puestos de trabajo.

La población que hace uso de las plazas de mercado deberá tener en cuenta las recomendaciones establecidas en la circular 017 del 01 de abril del 2020, con respecto a los documentos idóneos para su respectivo ingreso a las Plazas de Mercado:

La no presentación de los documentos antes mencionados "según sea el caso", faculta a la Administración Municipal a impedir el ingreso a las Plazas de Mercado, y de igual forma se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo Décimo Primero del decreto 0278 del 15 de julio del 2020, con respecto a las sanciones por la inobservancia de las medidas de movilización.

La venta de productos se realizará dentro de las instalaciones de las Plazas de Mercado (Tejar, Potrerillo y Dos puentes) en sus correspondientes puestos, queda prohibida la comercialización de productos de la canasta familiar en carretas de mano, vehículos o cualquier medio o lugar que no sea los puestos autorizados por la Dirección de Plazas de Mercado.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que esta Dirección por medio de circular 023 del 2020, dejó sin efectos los carnets de los que habla la circular 017, estos no se tomarán en cuenta para el ingreso a las Plazas de Mercado.

Se solicita a toda la comunidad no asistir acompañada (una persona por núcleo familiar) y tomar las medidas de salubridad frente al COVID-19.

Se recuerda que está prohibido el ingreso a menores de edad y personas mayores de 70 años

Se informa que las plazas de Mercado del Municipio de Pasto tienen un abastecimiento normal, por lo que se sugiere evitar el acaparamiento de alimentos, especulación de precios y asistencia en masa.

GERMAN ANDRES MOLINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PLAZAS DE MERCADO

Proyecto Edwin Morillo Q.
Jurídico DAPM